

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS MENORES A 8UIT**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REPARACIÓN A TODO COSTO**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático **(DCAHCC)**, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM.

**2. ANTECEDENTES**

Es competencia del Instituto Geofísico del Perú (IGP) por Ley 31733, Ley de fortalecimiento del IGP, estimar y evaluar los peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, mediante acciones y procedimientos para generar conocimiento y analizar la vulnerabilidad asociada que permita la toma de decisiones para la gestión de riesgo de desastres. La Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrosfera y Cambio Climático, del IGP, realiza la investigación de los impactos de la variabilidad y cambio climático en regiones andinas y amazónicas. En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú, La DCAHCC tiene como función: Generar, compilar, interpretar, sistematizar conocimiento científico asociado con los peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra relacionado con la atmósfera e hidrosfera y cambio climático, incluyendo la adaptación y mitigación, así como la vulnerabilidad que estos implican a la población y sus medios de vida, en el ámbito de su competencia. Considerando el conocimiento generado a nivel internacional dentro del ámbito de sus competencias, en coordinación, con la Autoridad Nacional en materia de cambio climático, otras autoridades competentes, los órganos de línea, otras entidades, la comunidad académica y científica.

Este es el caso del estudio del daño a los ecosistemas por parte de eventos hidroclimáticos extremos como por ejemplo inundaciones o sequías vinculadas a eventos El Niño. Asimismo, aumentos en la intensidad, duración y frecuencia de estos eventos presentes en las últimas dos décadas. Para estudiar, analizar y modelizar eventos hidrológicos extremos y prever sus impactos a nivel nacional, se requiere información detallada recopilada en campo a partir de monitoreo o experimentos. Los datos e información generados mediante investigación son dispuestos ante las entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) mediante publicaciones técnicas y científicas periódicas, además de servicios de mapas y la respectiva difusión de resultados, que finalmente contribuya a una mejor toma de decisiones.

Como parte del PP 068 " Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", el IGP genera conocimiento científico sobre nuestro territorio, con el propósito de reducir los impactos de los fenómenos naturales; por ello, se requiere conocer más sobre los impactos del uso del fuego que realiza la población en las actividades agrícolas o ganaderas durante del periodo sin lluvias. En general, para

alcanzar diversos objetivos se requiere el procesamiento de amplia información a nivel nacional.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Geofísico del Perú a través de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático (DCAHCC), requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea el siguiente ítem:

Nº Ítem	Nombre
01	<b>SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REPARACIÓN A TODO COSTO</b>

Poner operativo el equipo permitirá procesar datos satelitales, asimismo, gestionar datos e información observada. Asimismo, la operatividad del equipo contribuirá a la generación de nuevas evidencias técnico científicas para la prevención de impactos de las sequías. Los resultados de esta adquisición también servirán de soporte técnico a los servicios operativos del IGP en las sequías e impactos sobre la vegetación.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio técnico especializado permitirá obtener un servicio para realizar la reparación de la MacBook a través de un mantenimiento correctivo.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con el [INFORME DE SOPORTE TÉCNICO 00009-2025-IGP-GG-OTIC-EOTI](#) (STD 11879-2025), el proveedor deberá ejecutar el servicio conforme a lo establecido en el Informe de Elaboración de EETT/TDR N.º 020-2025-IGP-GG-OTIC-EOTI.

El servicio comprende la instalación y reparación del equipo a todo costo, siguiendo las especificaciones indicadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) en el mencionado [INFORME ELABORACIÓN EETT/TDR N° 020-2025-IGP/GG-OTIC-EOTI](#)

### 6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona Jurídica con RUC vigente
- RNP vigente
- La empresa a brindar el servicio debe ser un CAS (Centro de servicio autorizado) de Apple.
- Entregar un informe de diagnóstico y la propuesta de la reparación

### 7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor podrá solicitar el retiro del equipo **Laptop MacBook**, con código patrimonial N.º **740805000314**, previa coordinación con la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático, a fin de generar la **Orden de Salida** correspondiente y tramitar las firmas de autorización respectivas. Una vez emitida

dicha orden, el proveedor podrá proceder con el retiro del equipo para las revisiones correspondientes.

- El proveedor tendrá un **plazo máximo de 3 días calendarios para recoger el equipo**, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- El **plazo para la reparación** será de hasta **15 días calendarios** contados a partir del día siguiente del recojo del equipo por parte del proveedor
- El **informe técnico de reparación** deberá ser entregado en un plazo de hasta **15 días calendario**, contados a partir del día siguiente del recojo del equipo por parte del proveedor.
- La **entrega y devolución del equipo al área usuaria** deberá realizarse en un plazo máximo de hasta **16 días calendarios**, previa verificación del correcto funcionamiento por parte de OTIC y del área usuaria.

## 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada con los siguientes documentos:

- Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## 9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión será realizada por un personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC).

La conformidad estará a cargo del director de la Dirección de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático (DCAHCC) previo VB del Dr. Ricardo Zubieta (DCAHCC), quien es el usuario final de la **MACBOOK**.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia de la Orden de Servicio
- Código de Cuenta Interbancaria

## 11. PENALIDADES

### 11.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

## **12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## **13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## **14. GESTIÓN DE RIESGOS**

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

## **15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

## **16. OTRAS CONSIDERACIONES**

### **16.1. Sobre confidencialidad de la información**

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

### **16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

### **16.3. Referencia Normativa**

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## **17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## **18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

### **18.1. POLÍTICAS**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

#### **18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad**

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

---

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

### **18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno**

- Prohibir y prevenir el soborno.
  - Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
  - Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
  - Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
  - Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
  - Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

## **18.2. OBJETIVOS**

### **18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)**

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

### **18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.

- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

### 18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

#### Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	<a href="https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp">https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp</a>
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	<a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a>
Reporte interno de inquietudes (IGP)	<a href="https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro">https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro</a>